

TR A S L A D O

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el art. 326 del C. G. P. y 110 inciso 2 ibidem, queda en traslado la sustentación interpuesta por el apelante a la otra parte, por el termino de tres (3) días.

Se fija Julio 30 de 2020

Inicia julio 31 de 2020 a las 8 am

Vence Agosto 4 de 2020 a las 6 pm

RAD 125- 2018

PROCESO EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER

DTE JORGE ANDREY CACERES MALAGON

DDO LADY TATIANA CUEVAS CASTRO